



San José, 04 de marzo de 2022

DGFI-33-2022

Señor(a) Inversionista,

Popular Sociedad de Fondos de Inversión comunica las siguientes modificaciones a los prospectos de los fondos que administra:

- Fondo de Inversión Popular Inmobiliario No Diversificado (FINPO INMOBILIARIO)
- Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.

Asamblea de Inversionistas		
	Prospecto Actual	Prospecto Modificado
Reglas para la convocatoria	La convocatoria y realización de Asamblea de Inversionistas del presente fondo de inversión, se regirá en todo momento, por lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, las normas establecidas en el Código de Comercio relativas a las Asambleas Generales Extraordinarias de las Sociedades Anónimas, y adicionalmente por las normas reglamentarias que dicte la Superintendencia General de Valores.	El presente fondo de inversión realizará una asamblea de inversionistas al menos cada dos años dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico correspondiente. La asamblea se podrá realizar de manera presencial, virtual o mediante la combinación de ambas. En caso de que se realicen de manera virtual o mixtas, el medio tecnológico utilizado y la forma de acceso se harán constar en el comunicado de convocatoria, y debe permitir la identificación de los participantes, así como cumplir los principios de simultaneidad, integralidad e interactividad de la comunicación durante la respectiva asamblea. Los inversionistas y la Superintendencia tendrán acceso a la conservación y fidelidad de lo

INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular. **Tel: 2010-8900.** Página 1 de 5

	Específicamente, las convocatorias para Asamblea se harán mediante una publicación en el diario oficial La Gaceta, en un diario de circulación nacional y a través de un comunicado de hecho relevante, con quince días de anticipación a que se efectúe la Asamblea, no contándose dentro de tal plazo, ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de celebración de la Asamblea. Adicionalmente en dichas publicaciones se detallará el lugar y fecha de la Asamblea, orden del día y el proceso de acreditación.	deliberado y acordado en la asamblea, de igual forma la Superintendencia podrá emitir lineamientos orientadores en la celebración de asambleas en formato virtual o mixta. En la asamblea se presentarán al menos los estados financieros anuales auditados del fondo y se someterá a discusión el informe sobre la labor realizada. Asimismo, se podrán realizar asambleas adicionales, en cualquier momento, para atender otros asuntos requeridos por decisión de la junta directiva de la sociedad administradora, por los inversionistas, o por orden de la Superintendencia. Las convocatorias para las asambleas ordinarias y extraordinarias se harán mediante una publicación de hecho relevante y una publicación en un diario de circulación nacional, quince días hábiles antes de que se efectúe la asamblea, no contándose dentro de tal plazo, ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de celebración de la asamblea. En dicha publicación se detallará el lugar, fecha, orden del día y proceso de acreditación. Durante el período de convocatoria los documentos relacionados con los fines de la asamblea estarán a disposición de los inversionistas al menos en las oficinas de Popular SAFI. Los inversionistas podrán solicitar la convocatoria de una asamblea sobre
--	---	---

INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular. **Tel: 2010-8900.** Página 2 de 5

		algún tema en específico, el cual deberá señalarse en la solicitud, o requerir el conocimiento y la votación de cualquier asunto cuando así lo requiera, al menos, el veinticinco por ciento del monto de participaciones en circulación. En estos casos la convocatoria a asamblea se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya recibido la solicitud. En adición a los mecanismos normativamente dispuestos para informar a los inversionistas con ocasión de la Asamblea, previo a las Asambleas, Popular SAFI podrá realizar reuniones informativas con inversionistas o establecer mecanismos digitales de información tales como blogs, chats, canales en YouTube y otros, con el propósito de informar o atender consultas de los inversionistas de previo a la realización de las Asambleas. La Superintendencia podrá ordenar en cualquier momento a la Sociedad Administradora, la realización de una asamblea de inversionistas en atención al principio de protección al inversionista, de revelación de información o cualquier otro aspecto que considere necesario en cumplimiento de los deberes legales y reglamentarios. La orden se realizará por medio de resolución fundamentada y su convocatoria deberá efectuarse de acuerdo con lo indicado en este prospecto.
--	--	--

INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular. **Tel: 2010-8900.** Página 3 de 5

		La primera y segunda convocatoria puede realizarse el mismo día y estarán separadas por lo menos por el plazo de una hora. El Gerente General y un funcionario designado por la Sociedad Administradora fungirán respectivamente como Presidente y Secretario de las Asambleas Generales y a falta de éstos, los que la Asamblea designe. Las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea y deberán asentarse en un libro que puede ser físico o electrónico, en un plazo de 15 días hábiles posterior a la realización de la asamblea. Si por alguna situación especial o de fuerza mayor y con una debida justificación por parte de la sociedad administradora, la Superintendencia puede autorizar un plazo mayor. Los acuerdos tomados en dicha Asamblea serán informados mediante un comunicado de Hecho Relevante. Las Asambleas de Inversionistas se regirán por lo establecido en el prospecto, por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, por las disposiciones de la Superintendencia General de Valores y supletoriamente por las disposiciones previstas en el Código de Comercio para asambleas extraordinarias de accionistas.
--	--	--

INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular. **Tel: 2010-8900.** Página 4 de 5

Cantidad de inversionistas necesaria para el quórum	- Para que la Asamblea de Inversionistas del fondo se encuentre legalmente reunida en I^{ra} convocatoria deberá estar representada en ella por lo menos tres cuartas partes de las participaciones con derecho a voto. - Para que la Asamblea de Inversionistas del fondo se encuentre legalmente reunida en II^{da} convocatoria deberá estar presente cualquiera que sea el número de participaciones representadas.	
Mayoría requerida para la aprobación de acuerdos en la asamblea	- Asamblea de Inversionistas del fondo en I^{ra} convocatoria: más de la mitad de la totalidad de las participaciones presentes. - Asamblea de Inversionistas del fondo en II^{da} convocatoria: más de la mitad de la totalidad de las participaciones presentes.	Para la I ^{ra} y II ^{da} convocatoria los acuerdos habrán de tomarse por más de la mitad de la totalidad de las participaciones presentes.

* Las anteriores modificaciones no dan derecho a solicitar el reembolso de las participaciones sin comisión de salida ni costo alguno.

Agradeciendo su atención y sin otro particular le saluda cordialmente,

Alonso Chavarria Richmond
Gerente Financiero Administrativo
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

“Documento suscrito mediante firma digital”

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular. **Tel: 2010-8900.** Página 5 de 5